comfar S.A.E.C.A.

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

ID No.: 382.273

A: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANA

Nosotros, quienes suscriben, declaramos bajo Fe de Juramento que en nuestro carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 382.273, para el suministro de **"AQUISICION DE TAPABOCA, GUANTES Y ALCOHOL EN GEL"**, garantizamos el cumplimiento de todas las obligaciones que nos competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *Gs.: 44.490.000 (guaraníes, cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil)* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de enero de 2021.

CARLOS A. LANZILOTTI
APODERADO
COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

BEATRIZ HEISECKE A.
APODERADA
COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Debidamente autorizados para firmar la garantía por y en nombre de COMFAR S.A.E.C.A.